

Deportará Ecuador a otros 41 ciudadanos cubanos ilegales



Quito, 13 jul (RHC-PL) Un tribunal ecuatoriano determinó, este miércoles, la deportación inmediata de 41 ciudadanos cubanos que fueron incapaces de justificar su permanencia legal en este país suramericano, informó el Ministerio del Interior.

De acuerdo con un comunicado de esa cartera del Estado, a primeras horas de la mañana en el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha se llevó a cabo el juicio de sentencia para 42 personas de origen cubano.

El juez de garantías penales de Pichincha, Daniel Tufiño, negó el Habeas Corpus a 41 irregulares y decidió su deportación inmediata, mientras una persona recibió la libertad.

Según el coronel Fausto Salinas, 25 agentes participaron en el operativo para garantizar el debido proceso judicial y la seguridad de los ciudadanos cubanos durante el traslado al tribunal y su posterior retorno al Centro de Acogida Temporal-Hotel Carrión, donde esperarán la fecha de salida a su país de origen.

Personal de Migración y de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO) también brindó resguardo a las personas que se encontraban en proceso judicial migratorio.

Hasta el momento, en este mes de julio 75 migrantes cubanos fueron deportados por no justificar su permanencia legal en Ecuador.

Todos formaban parte de un conjunto mayor que desde hace varias semanas acampaba en distintos sitios públicos de Quito, en demanda de facilidades para llegar a territorio de Estados Unidos vía México.

El 6 de julio, el Ministerio del Interior realizó en el último lugar elegido para acampar, el parque El Arbolito, un operativo de control migratorio con la finalidad de verificar en el sistema el estatus migratorio de las aproximadamente 600 personas apostadas allí.

A quienes tenían documentos en regla se les solicitó que se retiraran del lugar, en tanto 147 ciudadanos cubanos y cuatro menores de edad fueron trasladados a la Unidad de Flagrancia por encontrarse en situación irregular, según detalla el informe del Ministerio del Interior.

Poco después, los niños quedaron en libertad junto a otras 18 personas que confirmaron residir en Ecuador, son padres de hijos ecuatorianos y están dispuestas a seguir con los trámites correspondientes para obtener su permanencia legal en esta nación suramericana.

El primer comunicado del Ministerio del Interior, emitido el pasado 6 de julio, aclara que el incremento del flujo migratorio entre Cuba y Estados Unidos es un problema latinoamericano que rebasa la política ecuatoriana.

Además, asegura que la política migratoria de Washington hacia Cuba fomenta este tipo de acciones por la existencia de las leyes de Ajuste Cubano y Pies Secos-Pies Mojados.

Las mencionadas normativas garantizan asilo inmediato a todo emigrante procedente de la isla que pise suelo norteamericano, independientemente de los medios usados para lograrlo, y al decir de varias autoridades de Ecuador y Cuba constituyen el principal estímulo para esa emigración.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/99878-deportara-ecuador-a-otros-41-ciudadanos-cubanos-ilegales>



Radio Habana Cuba